

INTRODUCCIÓN:

Los Servicios Sociales son comprendidos habitualmente como la última barrera garantista de la que dispone Estado de Bienestar para ayudar a resolver las situaciones de necesidad de la población. Aun considerando lo positivo del proceso histórico de construcción del Estado de Bienestar, es necesario realizar un nuevo salto evolutivo. Con respecto a servicios y prestaciones sociales, la deriva asistencialista que se ha producido junto con la provisión privada de dichos servicios y el recorte económico de los mismos ha generado una situación muy alejada de lo que entendemos por bienestar. Se hace necesario, no sólo un nuevo modelo de Servicios Sociales, sino todo un nuevo modelo social. Para EQUO Aragón dicho modelo debe organizarse desde dos ejes claros:

a) Concepción de los Servicios Sociales como todo servicio público que la ciudadanía necesita para configurarse auténticamente como ciudadanía: formación, cultura, salud, tiempo libre, ingresos mínimos, etc.

b) Desarrollo de los Servicios Sociales como extensión de los derechos de ciudadanía.

Desde este enfoque, los Servicios Sociales deben enfocarse hacia la consecución de un bienestar que incorpore, no sólo la situación de necesidad económica sino la promoción de todo aquello que construya ciudadanía.

DERECHOS: POR UN ESPACIO DE CONVIVENCIA, DE PAZ Y DE DIVERSIDAD CULTURAL.

Teniendo como base los diversos documentos existentes en materia de derechos humanos y ética, EQUO Aragón quiere trabajar por una sociedad plural, incluyente, tolerante, que no discrimina y que establece una verdadera igualdad de derechos para todas las personas residentes, mediante el desarrollo una cartera de servicios sociales mínimos. Son varios los frentes en los que queremos ver avances sustanciales: derecho a una vivienda, al acceso universal y asequible a la energía, a la cobertura universal de la asistencia sanitaria, a un entorno ambiental saludable.

Y muy en especial, hemos de priorizar la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Estamos asistiendo a una creciente desigualdad entre personas y países y no permitiremos, que el bienestar de la mayoría, continúe siendo desafiado por los intereses corporativos de una minoría. Apostaremos por el desarrollo de políticas que comba-

tan los niveles crecientes de desigualdad y pobreza y seremos inflexibles con aquellas posiciones que pretenden instaurar ciudadanía de segunda.

Estas son las propuestas:



Concepto de ciudadanía.

- Construir una ciudadanía basada en el respeto, protección y desarrollo de los derechos humanos y los valores cívicos. Una ciudadanía que, de manera dinámica, otorgue derechos y deberes a cada persona.
- Extender el concepto de ciudadanía a cualquier persona que resida regularmente en el territorio de Aragón. Para lo que se establecerán medidas para fomentar la no discriminación de las personas en base a su nacionalidad o lugar de procedencia tanto en su relación con las instituciones públicas como especialmente en sus relaciones laborales y derechos sociales.
- Defendemos el derecho de las personas a elegir las condiciones y circunstancias para desarrollar su vida del modo que consideren, sin más límite que el respeto a los Derechos Humanos. Asimismo, defendemos el mismo derecho en cuanto a elegir las condiciones y circunstancias para finalizar su vida, de la forma más acorde a su dignidad y valores individuales, según las preferencias que expresen o la voluntad que hayan manifestado anticipadamente.



Derechos civiles.

- Derecho de reunión, manifestación y libertad de expresión: EQUO denuncia la actual persecución de los derechos de reunión y manifestación, así como la libertad de expresión, que se está produciendo en la actual legislación y pide el cumplimiento de dichos derechos y la protección efectiva de los mismos.
- Profundización en el derecho a la libertad de conciencia, lo que supone la instauración del principio de laicidad. Más allá del respeto a la libertad ideológica y religiosa, la laicidad supone una condición para la profundización democrática y la tolerancia.

- Profundizar en el derecho a la participación, impulsando una auténtica cultura de participación a través de medidas que favorezcan el carácter vinculante de esa participación para la administración. En este sentido son claves, el acceso a la información, la formación con respecto a la participación y la creación de espacios (consejos, foros, etc.) y herramientas (metodologías, toma de decisiones, etc.) para una participación vinculante.



Derechos sociales.

- **Elaboración de una Carta de Derechos Sociales que garantice la existencia de cauces para poder exigirlos, su universalización y el carácter de servicio público de su defensa.**
- Dicha Carta de Derechos Sociales se elaborará mediante un procedimiento deliberativo, participativo y abierto a todas las personas que residan en Aragón. Para ello se promoverá el debate social necesario para que el proyecto resultante sea realmente representativo.
- La Carta de Derechos Sociales garantizará:
 - El derecho de todo ciudadano y ciudadana a disponer de acceso a medios que permitan su subsistencia. Ello supone el derecho universal a disfrutar, en condiciones de igualdad, de una protección económica, de carácter social y de responsabilidad pública. Para ello, se establecerá un proceso de instauración de Renta Básica, individual, universal e incondicionada.
 - El derecho a la educación y al acceso a la formación permanente. Este derecho incluye la gratuidad de la educación obligatoria, garantizada por los poderes públicos; aunque se respeta la libertad de otras opciones educativas, dentro de los principios democráticos. En este sentido, EQUO Aragón aboga por la educación pública y de calidad.
 - El derecho a disponer de una vivienda digna, orientando las políticas sectoriales en esta dirección. En este ámbito incorporamos la reivindicación de la plataforma Stop Desahucios y Afectados por las Hipotecas que, aboga por la elaboración de un Decreto Aragonés de Vivienda que incorpore las siguientes medidas:

- x Moratoria de desahucios (hipotecarios, de alquiler o sin contrato) para deudores de buena fe por causas sobrevenidas y familias en exclusión social; con entidad financiera, sociedad inmobiliaria o entidad pública.

- x Realajo obligatorio de familias deudoras de buena fe por causas sobrevenidas y familias en exclusión social; en aquellos casos en los que el abandono de la vivienda debe producirse para evitar perjuicios a terceras personas -como en los casos de alquiler particular- o en los que sea aconsejable por la precariedad del inmueble y/o la existencia de motivos administrativos.

- x El Gobierno de Aragón con carácter urgente debe dotarse de 5.000 viviendas de alquiler público a precios asequibles. Esto sólo se puede lograr con la expropiación de uso -mientras dure la emergencia social y habitacional- de las viviendas vacías en manos de la SAREB y las entidades financieras. Al mismo tiempo, se establecerán otros mecanismos complementarios para la adquisición de vivienda. Dichas viviendas formarán parte del parque público aragonés de vivienda y deben ser gestionadas por las administraciones públicas de forma directa.

- El derecho de las familias monoparentales, especialmente de las mujeres con hijos e hijas a cargo, a mantener un nivel de vida digno.

- El derecho al apoyo en la maternidad en los casos de embarazo de niños o niñas con problemas físicos o psíquicos, mediante prestaciones económicas y/o servicios de acuerdo a las necesidades de cada caso.

- El derecho a la libertad sexual y reproductiva, incluyendo la interrupción voluntaria del embarazo.

- El derecho a la libre expresión de la sexualidad, evitando la generación de problemas de inseguridad, baja autoestima, depresión y otros problemas derivados del rechazo en un ambiente familiar y social que se enfrenta a la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad.

- El derecho a disponer de unas prestaciones sanitarias universales, públicas y gratuitas, así como a disfrutar de un Servicio Público de Salud.

En este sentido, EQUO Aragón trabajará para favorecer la restitución del derecho universal a la salud, apoyando las iniciativas orientadas a la derogación del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. Asimismo, se promoverán todos aquellos cauces existentes para el acceso de las personas inmigrantes a la asistencia sanitaria.

- El derecho a vivir en un entorno ambiental sano y saludable, y a exigir un alto nivel para su protección y mejora.
- El derecho al acceso universal, igualitario y gratuito a una educación, que proteja el desarrollo personal, social y profesional de las personas, como herramienta clave que garantice la equidad y la cohesión social.
- El derecho a disponer de los servicios y prestaciones establecidos en el Catálogo de Servicios y Prestaciones al que se refiere la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.
- El derecho al acceso universal y asequible al consumo de electricidad, de manera que, cualquier persona en Aragón pueda tener cubiertas sus necesidades energéticas básicas y, especialmente, el mantenimiento de los hogares en condiciones de climatización adecuadas para la salud. Para ello, impulsaremos medidas para atender debidamente este problema y protejan a los colectivos en riesgo de exclusión, de los efectos sociales del aumento de los precios energéticos, con medidas como la rehabilitación energética de edificios, priorizando colectivos en riesgo, lucha contra situaciones de oligopolio que impiden la competencia, fomento del autoconsumo...).

Derechos humanos.

EQUO Aragón hace suyas las propuestas que, en materia de Derechos Humanos, la organización Amnistía Internacional ha hecho llegar a los partidos políticos con motivo de las elecciones autonómicas de 2015. A continuación presentamos dichas propuestas.

El rol de las administraciones autonómicas en el respeto y la protección de los derechos humanos resultan de vital importancia. Como agentes de acción exterior, las Comunidades Autónomas pueden asumir un papel fundamental en la defensa de los derechos humanos en el mundo. Por otro lado, ostentan competencias en ámbitos de incidencia directa en la esfera de derechos de las personas. Además, las víctimas, en su búsqueda de protección o justicia ante vulneraciones de sus derechos, encuentran en estas administraciones a sus primeros interlocutores.

- a. Abogar por la adopción, a nivel estatal, de un Plan Nacional de Derechos Humanos con vocación de continuidad y enriquecimiento, y que incluya medidas concretas, objetivos claros, indicadores medibles y plazos para cada una de las medidas establecidas, así como mecanismos de seguimiento y evaluación transparentes y que faciliten el control por parte tanto de la sociedad civil como de las fuerzas parlamentarias.
- b. Mantener una política abierta hacia la sociedad civil manteniendo reuniones periódicas y un diálogo continuado que tenga por objetivo el desarrollo legislativo y la puesta en práctica de medidas tendentes a la promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos.
- c. En la acción exterior, la defensa de los derechos humanos tiene que ser un interés autonómico a perseguir con las autoridades de otros países en los que se cometen graves violaciones de derechos humanos, asegurando su incorporación en las agendas políticas, su tratamiento en todos sus encuentros bilaterales así como en el marco de los acuerdos y convenios alcanzados.
- d. Impulsar iniciativas en relación con los principales retos globales en materia de derechos humanos. Como por ejemplo, promover declaraciones institucionales que aborden respuestas directas ante desafíos universales en el ámbito de los derechos humanos como, en particular, la pena de muerte, la tortura o los derechos de la mujer en el mundo.
- e. Acometer acciones por titulares de derechos como por ejemplo, asumir un compromiso con los derechos de las personas refugiadas que huyen del conflicto sirio, poniendo a su disposición plazas de reasentamiento. Del mismo modo, facilitar la acogida de personas detenidas en la base naval de Guantánamo en su comunidad.
- f. Promover iniciativas de reconocimiento y apoyo público a la labor de los defensores y las defensoras de derechos humanos en el mundo, así como de apoyo a las

personas víctimas de violaciones de derechos humanos. A tal fin, por ejemplo, elevar peticiones de apoyo a defensores y víctimas a las embajadas de sus países de origen. Con especial atención a determinados colectivos vulnerables como son las mujeres víctimas de violencia de género, violencia sexual y de trata, la infancia, los presos de conciencia y las personas LGBTI.

- g. Adoptar medidas legislativas a nivel autonómico para exigir a las empresas la aplicación de procedimientos de debida diligencia, supeditar el apoyo público al estricto respeto de los derechos humanos de las empresas, exigir el reporte de información no financiera -con el fin de identificar potenciales riesgos e impactos en derechos humanos y mitigar los mismos- y denegar el apoyo público a proyectos económicos que conlleven riesgo de producir vulneraciones de derechos humanos.
- h. Promover y garantizar el respeto y la protección del derecho a la salud, garantizando el acceso al sistema sanitario de todas las personas, sin discriminación. A tal efecto, han de eliminarse las restricciones de acceso a la atención sanitaria de las personas migrantes como consecuencia de su situación administrativa, tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012. En este sentido, instamos a la aprobación de legislación que impida la exclusión de la atención sanitaria a las personas inmigrantes en situación irregular, garantizando su acceso a la asistencia sanitaria.
- i. Garantizar la realización efectiva del derecho a una vivienda adecuada, asequible y accesible, configurando el acceso a la vivienda no como un bien de consumo sino como un derecho de naturaleza social. En particular, ha de ponerse fin a los desalojos forzosos y desarrollar de manera urgente legislación autonómica en materia de vivienda social.
- j. Asegurar que la formación en derechos humanos constituye un componente esencial de la preparación de las policías autonómicas. Introducir principios y normas de derechos humanos en los protocolos e instrucciones dirigidos a los agentes, incluyendo aquellos que regulen expresamente el uso de la fuerza en manifestaciones. Establecer mecanismos para la investigación exhaustiva, imparcial y efectiva de las denuncias por uso excesivo de la fuerza, incoándose cuando proceda los pertinentes procedimientos disciplinarios.
- k. Combatir la violencia de género, promoviendo la formación y sensibilización de los profesionales del ámbito sanitario, policial y judicial, dotándoles de la suficien-

te preparación en materia de información, atención y trato a las víctimas. Habilitar los recursos suficientes para que las mujeres puedan obtener protección, atención y justicia de forma efectiva frente a la violencia de género, alcanzando el compromiso de no emprender más recortes presupuestarios en este ámbito. Garantizar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la asistencia letrada a las víctimas de violencia de género, violencia sexual y de trata.

- l. Implementar planes autonómicos integrales de lucha contra el racismo y la discriminación que tengan por finalidad la eliminación de fenómenos tales como la xenofobia, la discriminación religiosa y la discriminación por orientación sexual e identidad de género en todos los ámbitos de la sociedad (trabajo, sanidad, educación, justicia, etc.). Garantizar que las personas inmigrantes no son objeto de discriminación por parte de las administraciones autonómicas con las que mantienen un contacto directo, instando, en particular, a la creación de oficinas de apoyo a las víctimas de discriminación.
- m. Garantizar que la normativa autonómica de educación, en el porcentaje correspondiente a las Comunidades Autónomas, incluye contenidos de derechos humanos. Asegurar asimismo contenidos de derechos humanos en la formación permanente del profesorado y del personal no docente de los centros educativos.

Derecho a un medioambiente saludable.

- a. De acuerdo con el artículo 37 sobre protección del medio ambiente, de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, defendemos que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno ambiental sano y saludable y a exigir un alto nivel de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad. Igualmente consideramos un derecho el disfrute de los servicios socio-ecológicos necesarios para proporcionar bienestar. Para garantizar estos derechos, promoveremos que las políticas de Aragón integren y garanticen la adopción de medidas estructurales, encaminadas a construir un nuevo marco de gobernanza, que module las interacciones entre la sociedad humana y los ecosistemas y que redefina el verdadero papel de la economía, en un modelo encaminado a garantizar el bienestar humano y de los ecosistemas.
- b. Son necesarios avances legislativos hacia una mayor armonización de los derechos de consumidores y establecer un marco seguro de derechos para los consumi-

dores, en el mercado online, así como en sectores proclives a los abusos como servicios financieros, operadoras de telefonía y datos, proveedores de Energía.

c. Hay que revisar la legislación referente a nano-alimentos, actualizándola según los dictámenes de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y las más recientes evaluaciones de riesgo; adicionalmente, propondremos la revisión y actualización de la legislación de los alimentos derivados de organismos modificados genéticamente y de los alimentos de origen procedentes de animal clonado, según los informes de la EFSA y de los umbrales de admisibilidad para alimentos afectados por radioactividad, con compensación para agricultores afectados por parte de las industrias contaminantes.

d. Para garantizar los derechos del consumidor en cuanto a capacidad de elección de los alimentos en el mercado, según las particulares preferencias, impulsaremos la elaboración de un nuevo código en el etiquetado de los productos, que permita conocer de forma clara y sencilla las características del producto, incluyendo aspectos como :

- Efectos para la salud del exceso de grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares y sal.
- Origen del producto y distancia de transporte hasta punto de venta (valor de proximidad).
- Determinación concreta de la/s especie/s que forman parte del producto, en el caso de presencia de carne o pescado procesado.
- Presencia de alérgenos conocidos (gluten, lactosa, etc.)
- Presencia de productos derivados de cultivos transgénicos (OGM)
- Adecuación del producto para dietas diferentes, como las seguidas por vegetarianos, veganos u otros grupos.
- Bienestar animal.
- Derechos laborales seguidos en la producción.

- Respeto al medio ambiente.

Derechos digitales y respeto a la privacidad.

a. Para lograr un equilibrio entre la propiedad intelectual y la libre circulación de contenidos, en beneficio de los consumidores y usuarios, defenderemos desde las administraciones europeas, los formatos y procedimientos de creación cultural compartida y colaborativa, libres de derechos de pago. Igualmente se reconocerá y defenderá el derecho de los creadores que quieran vivir de su trabajo, a recibir retribución económica justa por el mismo.

b. Con el fin de garantizar la privacidad de los ciudadanos y ciudadanas, es imprescindible el establecimiento de mecanismos de control sobre el acceso a los datos privados y comunicaciones personales, por parte de las administraciones públicas, en general, y de las agencias de seguridad, en particular. Asimismo, reclamamos la existencia de una regulación clara y garantista para con el derecho a la privacidad en el contexto digital, basándose en su consideración de Derecho Humano Fundamental, como la que se propone en la Data Protection Regulation (DPR).

c. Hay que exigir que cualquier operador de servicios digitales, presente de forma concisa, visual y fácilmente comprensible, las condiciones de uso del mismo, mediante un sistema estandarizado y regulado. En este sentido, los términos de servicio no pueden nunca suponer discriminación del tráfico en Internet según el contenido del mismo, su origen, su destino o el dispositivo de acceso, es decir se debe asegurar siempre la neutralidad de la red.

POLÍTICAS CON RESPECTO A COLECTIVOS Y REALIDADES CONCRETAS.

A lo largo de este bloque vamos a detallar diferentes medidas y propuestas en relación a colectivos o realidades específicas, las cuales merecen una atención diferenciada en virtud de las situaciones concretas a que se refieren.

Cooperación al desarrollo.

La realidad de la crisis económica en nuestra sociedad ha generado un estancamiento de la ayuda al desarrollo. Sin embargo, EQUO Aragón no puede dejar de recordar

que la realidad social y natural está interconectada, por lo que la búsqueda de la equidad requiere plantear tanto cambios en el modus vivendi de nuestras sociedades como medidas solidarias concretas con quienes también están viviendo situaciones de enorme gravedad en otros países. Así pues, EQUO Aragón se hace eco también de la llamada que la Federación Aragonesa de Solidaridad (F.A.S.) ha realizado a los partidos políticos con motivo de las elecciones autonómicas de mayo de 2015 e incorpora en su programa las propuestas realizadas.

- a. Reconocer y asumir las políticas de Cooperación para el Desarrollo como una política social pública.
- b. Llegar a la consecución del 0,7 de los presupuestos para cooperación al desarrollo. Siendo conscientes de la situación de partida en que nos encontramos, con importantes retrocesos en la dotación de presupuesto para la Ayuda Oficial al Desarrollo, entendemos que alcanzar el 0,7% debe lograrse a través de un incremento progresivo del porcentaje destinado a cooperación al desarrollo a lo largo de la legislatura, aplicándose este incremento de manera coherente con la evolución de los presupuestos. Los porcentajes y las aportaciones previstas han de concretarse en el próximo Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019 y en los Planes anuales de Cooperación.
- c. Reconocer expresamente a los ayuntamientos como competentes en materia de cooperación para el desarrollo, entendiéndolo que aportan un valor añadido único a los procesos de desarrollo, como las administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía.
- d. Firmar un Pacto contra la Pobreza del Gobierno de Aragón y sendos Pactos para los Ayuntamientos de Huesca y Teruel, en la línea del Pacto contra la Pobreza para el Ayuntamiento de Zaragoza, firmado el 2 de abril de 2007 por los partidos políticos, y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de noviembre de 2013.
- e. Establecer una Estrategia aragonesa de Educación para el Desarrollo durante la primera mitad de la legislatura, que tenga objetivos coherentes y compartidos y entendiéndola como una herramienta fundamental para construir una sociedad aragonesa más consciente, crítica y solidaria.
- f. Impulsar cambios en los órganos e instrumentos de la cooperación aragonesa para que funcionen de manera más efectiva, transparente y participativa, para garantizar una cooperación al desarrollo de mayor calidad y con mayor impacto:

o Incluir reformas en el Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo para que:

- Refleje y respete la diversidad de criterios y opiniones de sus miembros.
- Sus propuestas y recomendaciones sobre las líneas generales de la política de cooperación para el desarrollo realizada en la Comunidad Autónoma de Aragón sean algo más que meras sugerencias y tengan un impacto real en la toma de decisiones sobre dichas políticas, permitiendo avanzar en la armonización de criterios y en la coherencia entre los lineamientos de las diferentes administraciones.
- Permita la participación real y efectiva de la sociedad civil, de modo que sus aportes, opiniones y consideraciones tengan repercusión en la toma de decisiones, incluyendo las presupuestarias.

o Modificar el funcionamiento del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón para que sea capaz de dar respuesta rápida y efectiva a emergencias reales, de manera transparente y tomando decisiones basadas en criterios objetivos como la pertinencia, la dimensión de la emergencia o la implicación de los actores aragoneses en la misma. Para ello:

- Dotar al Comité de un presupuesto anual de carácter público.
- Trabajar para ampliar el número de administraciones que participan.
- Poner en marcha mecanismos de toma de decisiones que garanticen la transparencia, la objetividad y la concurrencia competitiva.

g. Avanzar en la armonización de criterios entre las diferentes administraciones aragonesas a la hora de determinar las políticas de cooperación para el desarrollo y fijar los mecanismos que permiten llevarlas a cabo, en consonancia con los últimos Planes Directores de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo. En este sentido es importante que los criterios y herramientas que se ponen en marcha para ejecutar las políticas de cooperación al desarrollo permitan a las entidades de la sociedad civil trabajar de manera efectiva, asegurando en todo caso que las convocatorias públicas

de cooperación para el desarrollo se publiquen durante el primer trimestre del año y no sean pospuestas sistemáticamente con graves perjuicios para las entidades, las personas beneficiarias y la propia efectividad y transparencia del proceso.

h. Conseguir la coherencia de políticas en la acción de las administraciones (autonómica y local) para la lucha efectiva contra la pobreza:

- Adoptar criterios y mecanismos de compra pública ética, y el consumo de productos de Comercio Justo en las instituciones públicas, incorporando estos criterios junto a criterios sociales en los concursos públicos, además de impulsarlos y promoverlos entre todas las entidades con las que se relaciona la administración, asumiendo una responsabilidad pública frente a la defensa del consumo responsable.
- Promover y consolidar iniciativas de finanzas éticas.
- Promover la inclusión y el respeto de los derechos humanos de todas las personas y colectivos.
- Fomentar la igualdad de género e impulsar el empoderamiento de las mujeres en el seno de las administraciones y de las instituciones públicas.
- Garantizar la sostenibilidad medio ambiental de todas las políticas que se lleven a cabo.
- Mantener los servicios públicos como elementos de lucha contra la desigualdad y como garantes de la dignidad de las personas.



Políticas de género.

a Consideramos que para la lucha contra la discriminación por razón de género y para el fomento de la participación de las mujeres en la vida pública es necesaria: i) Una verdadera transversalización de las políticas de género, con la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las acciones y decisiones legislativas y ii) Políticas en el marco de una nueva estrategia para la igual-

dad de género. Se ha de prestar especial atención al acceso y mantenimiento del empleo por parte de mujeres embarazadas y lactantes.

b Propondremos la asignación de fondos a programas para i) La promoción de una cultura de emprendimiento femenino, con desarrollo estratégico en todos los ámbitos sociales, educativos y empresariales y ii) Que se emprendan acciones para fomentar la igualdad real en la participación de las mujeres y los hombres, en la toma de decisiones a todos los niveles, (tanto en el ámbito empresarial, como en el institucional). Hay que trabajar en un cambio de cultura del mercado laboral, del empresariado y del ámbito educativo, apoyando el acceso de las mujeres a todo tipo de estudios y empleos.

c Defenderemos y promoveremos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como derecho fundamental, garantizando el derecho de las mujeres a abortar con estándares de calidad, legalidad, seguridad y accesibilidad, dentro de los sistemas de Salud Pública de todos los estados miembro.

d Trabajaremos por la eliminación de la violencia contra las mujeres, mediante reformas legislativas y políticas. Potenciaremos los instrumentos para abordar todas las formas de violencia de género, y en todos los ámbitos de intervención pública: modificación de las leyes penales y procesales, y de los instrumentos de cooperación, para la represión de estas conductas, establecimiento de medidas de protección policial efectivas para las víctimas, financiación de las políticas de asistencia integral -social, jurídica, laboral, económica, psicológica, etc.- para propiciar la autonomía y recuperación de las víctimas (mujeres y menores). Además apoyaremos el desarrollo de campañas de prevención y sensibilización.

e Establecer un Plan Integral Aragonés contra la violencia de género, en coordinación con otras administraciones, que incluya medidas específicas con el fin de evitar el desamparo de las mujeres inmigrantes en situación irregular como consecuencia de la aplicación de la Ley de Extranjería. Dicho plan priorizará la sensibilización, prevención y detección.

f Ofrecer de manera asequible y fácil, información y apoyo a mujeres y menores en situación de violencia, así como financiar, de manera suficiente y estable, casas de acogida.

g Desarrollar programas destinados a la atención de mujeres en situación de marginación y exclusión social.

h Promover la formación y sensibilización de los profesionales que intervienen en la lucha contra la violencia de género.

i Establecer cupos específicos en las viviendas de promoción oficial destinados a personas con cargas familiares no compartidas y mujeres víctimas de violencia de género con escasos recursos económicos, potenciando el parque público de viviendas en alquiler.

j Desarrollar políticas dirigidas a la abolición de la prostitución como forma extrema de violencia de género. Es preciso ejecutar políticas activas para erradicar todas aquellas licencias de actividad que tengan relación con la explotación sexual. Asimismo, frente a la difusión en los medios de comunicación donde se pueda difundir publicidad de esa forma de violencia, o donde se difunda una imagen discriminatoria o denigrante. No apoyaremos ninguna iniciativa que pretenda criminalizar o sancionar a las mujeres en situación de prostitución.

k Desarrollar iniciativas que favorezcan la dignidad de las personas que ejercen la prostitución, tales como programas de reducción del riesgo sanitario y de reinserción social y laboral, y en general, todas aquellas medidas que permitan superar situaciones de exclusión social de este colectivo.

l Impulsaremos la aplicación de la Ley de Igualdad en todo el territorio aragonés y promoveremos políticas activas de igualdad, a través de la implantación de un Plan Aragonés de Igualdad de Género.

m Creación de un reglamento autonómico para el uso no sexista del lenguaje.

n Dedicar recursos suficientes a la educación, protección, promoción y cuidados.

o Introducir la perspectiva de género en todas las actuaciones que se planifiquen desde el ámbito de los servicios sociales.

p Incluir la perspectiva de género en los contratos que se suscriban con personas y empresas ajenas a la administración, así como en la planificación de programas públicos y en las condiciones de subvención, que atienda por tanto a aspectos como el número de trabajadoras y trabajadores, establecimiento de planes de conciliación, etc.

- q Regular formas paritarias de contratación funcional y laboral para aquellos cuerpos y puestos en los que existe escasa representación de las mujeres, ar-
bitrando fórmulas porcentuales obligatorias en el ascenso.
- r Establecer un Plan de Formación en Género para personal de la adminis-
tración autonómica, personal educativo, amypas, alumnado, etc. Se incluirán con-
tenidos de género en las pruebas de acceso a empleo público.
- s Fortalecer las organizaciones de mujeres e impulsar los consejos de muje-
res con participación del asociacionismo feminista. Crear escuelas y talleres de
empoderamiento real, así como redes de auto apoyo y apoyo mutuo para muje-
res solas con cargas familiares y/o en situación de riesgo.

Políticas en relación al colectivo LGTBI+.

- a. En la lucha contra la discriminación de colectivos LGTBI+, proponemos
adoptar un plan de trabajo integral sobre la igualdad de LGTBI+, que defienda la
despatologización de la transexualidad, exigiendo a la OMS que deje de conside-
larla una enfermedad psíquica.
- b. Combatiremos la discriminación y la violencia LGTBfóbica, ampliando la le-
gislación y dando un enfoque integral a esta problemática, que incluya ámbito
educativo y asistencia legal y social a las víctimas. Fomentaremos la conciencia-
ción y la formación de los profesionales de la educación, para prevenir y afrontar
el bullying escolar LGTBfóbico.
- c. Promoveremos que se den guías de actuación integrales (educativas, sani-
tarias y legales), para acompañar a las personas menores de edad transexuales e
intersexuales, de forma que puedan construir libremente su identidad de géne-
ro.
- d. Pondremos en marcha la iniciativa Intergrupo LGTBI+ en las Cortes de Ara-
gón, participando activamente en él y desarrollando la hoja de ruta marcada por
el "Informe Lunacek", aprobado por el Parlamento Europeo.

Políticas en relación al colectivo de personas migrantes.

- a. Trabajaremos para alcanzar el pleno reconocimiento de los derechos de las personas migrantes y lograr que las instituciones garanticen su efectiva protección.
- b. Impulsaremos la firma y cumplimiento, por parte de la UE, del Tratado de la ONU sobre migrantes y sus familias, eliminando la condición de "ilegal". Trabajaremos, junto con las organizaciones sociales, para conseguir que se establezcan políticas de acogida e integración. Iniciaremos una campaña permanente de información ciudadana sobre los convenios de Naciones Unidas relativos a los derechos humanos y a los derechos sociales, especialmente en lo que afectan a personas migrantes y refugiadas.
- c. Promoveremos un Reglamento de las Cortes de Aragón, sobre los derechos de las personas migrantes, independientemente de su situación jurídica y en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos y ciudadanas aragoneses, en el que se garantice la atención sanitaria, la educación integradora, el alojamiento, el acceso al trabajo y las prestaciones conexas, la acogida y asistencia, el empadronamiento, la reagrupación familiar y una equiparación de los derechos de participación política.
- d. Impulsaremos una legislación sobre la integración de las personas migrantes, el respeto a los derechos de las personas pertenecientes a minorías como son reconocidos por el Tratado de la Unión y el fomento de la multiculturalidad. Realizaremos programas específicos, suficientemente dotados, para atender la integración de las personas migrantes y para estudiar, divulgar, difundir y promover cualquier otro tipo de acción, que permitan dar a conocer a la sociedad aragonesa, la realidad de los flujos migratorios y los beneficios reales que suponen las sociedades multiculturales.



Políticas en relación a personas con diversidad funcional.

- a. Para su inclusión social, defenderemos la eliminación de los obstáculos que impiden que las personas con diversidad funcional puedan ejercer libremente sus derechos y su participación en la sociedad. Trabajaremos bajo la premisa de accesibilidad y diseño para todas, de manera que, el recurso de la asistencia personal, les permita poder acceder a todos los servicios, instalaciones y bienes públicos. Hemos de impulsar medidas para favorecer la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y la adecuación de los servicios e instalaciones sanitarias para su accesibilidad y naturaleza no discriminatoria.
- b. Proponemos una Iniciativa Legislativa de Promoción de Vida Independiente para las personas con diversidad funcional, haciendo efectivo el derecho a la Asisten-

cia Personal, permitiendo el acceso al mercado laboral de estas personas, y evitando la exclusión en centros especiales. Trabajaremos favoreciendo el empoderamiento de la mujer con diversidad funcional y al mismo tiempo que propondremos medidas para liberar a la mujer del tradicional papel de cuidadora. En definitiva, trabajaremos para posibilitar el control de su propia vida en condiciones dignas y de equidad.

c. Impulsaremos, que al hacer de la diversidad funcional un tema transversal, se incluya la perspectiva de género en el diseño de programas específicos. Entre otras medidas, hemos de propiciar: i) La financiación suficiente para los programas de inclusión, con especial atención a las mujeres que soporten una múltiple discriminación, ii) Garantizar el pleno acceso a todos los servicios sanitarios, incluidas las consultas ginecológicas y de apoyo durante el embarazo, parto y post-parto, mediante la adecuada asistencia personal, iii) La protección frente a todas las formas de malos tratos y abusos y para evitar el aislamiento y confinamiento, iv) Medidas para erradicar la esterilización no consentida y el aborto obligado, al ser formas de violencia contra las mujeres con diversidad funcional.

d. Apoyaremos el desarrollo de políticas inclusivas para las personas con diversidad funcional, incluyendo la dotación de los medios adecuados para el uso de la lengua de signos, favoreciendo una educación inclusiva, potenciando los recursos que garanticen el acceso al currículo educativo en igualdad de condiciones. Pedimos igualmente una educación bilingüe para personas sordas, que la lengua de signos sea patrimonio cultural y se garantice la accesibilidad de las personas sordas a los servicios públicos que se ofrecen desde los Estados miembro.

Políticas en relación a personas mayores.

a. Con el objetivo de abordar la discriminación por razón de edad, apoyaremos una estrategia en favor de los derechos de las personas mayores, que garantice el desarrollo de una vida digna de las personas de más edad y su participación real en todos los ámbitos de la sociedad en la que viven (social, cultural, laboral, político, económico, etc.), superando las situaciones de discriminación por razón de edad existentes (económica, de participación, maltrato y abusos, laboral...).

b. Atendiendo al modelo social que propugnamos, la Renta Básica se convierte en una adecuada herramienta para evitar las situaciones de pobreza económica y de exclusión social de las personas mayores. Sin embargo, mientras se construye el proceso que nos lleve a ese nuevo modelo social, EQUO Aragón trabajará para garantizar pensiones mínimas contributivas (jubilación, incapacidad permanente y muerte y

supervivencia: viudedad, orfandad y a favor de familiares) y el establecimiento de una pensión mínima no contributiva igual al salario mínimo interprofesional (para el cual defendemos una armonización siempre por encima del umbral de la pobreza).

c. Lucharemos contra la discriminación de las personas mayores por razones de sexo, raza, religión, orientación sexual y cualquier otra circunstancia.

Políticas en relación a personas menores de edad.

a. Reconocemos la dependencia, vulnerabilidad y riesgo de exclusión de las y los menores de edad, por lo que buscaremos incluir y priorizar el bienestar jurídico, educativo, social y psicológico de las personas en minoría de edad, de forma transversal, en todas las políticas de Aragón (políticas sociales, de lucha contra la pobreza, etc.).

b. Defenderemos que se ponga especial énfasis en el fomento y establecimiento de unos mínimos en los servicios sociales de protección, atención a las víctimas de violencia y abusos sexuales, así como sensibilización respecto al turismo sexual, trabajo infantil y niños o niñas soldado.

c. Lucharemos contra la discriminación de los y las menores por razones de sexo, raza, religión, orientación sexual, situación de tutela jurídica y cualquier otra circunstancia.

d. En relación a la situación de los centros de acogida de menores y al impacto de las nuevas condiciones en los pliegos que externalizan la gestión de estos recursos, EQUO Aragón apoya las reivindicaciones y propuestas del colectivo Educadores en Lucha. Este apoyo se concreta en el compromiso de incluir en este programa dichas reivindicaciones. Son las siguientes:

Tras el manifiesto desconocimiento y la exquisita insensibilidad exhibidos sin ningún pudor por el actual Gobierno de Aragón sobre la realidad y la atención de los menores en protección, Educadores en Lucha ha decidido escribir esta carta pública a los partidos políticos que concurren a las elecciones autonómicas y locales en Aragón para proponerles que incorporen a sus programas cinco puntos básicos para garantizar la dignidad y viabilidad del servicio público que el Gobierno de Aragón dedica a los menores que tienen la necesidad de ser protegidos. Apelamos a la responsabilidad política y ética de las personas que aspiran a representar al conjunto de la sociedad aragonesa en sus instituciones públicas para proponerles que incluyan en su programa electoral los siguientes puntos:

- En el caso de externalizar servicios públicos en ningún caso se seguirá con el modelo actual que posibilita que este tipo de concursos los gane la propuesta más barata en lugar de la más solvente ética y técnicamente. En cualquier caso los concursos públicos para los servicios y atención de menores en protección y reforma deberá primar el criterio técnico sobre el económico. En la actualidad es difícil de entender que el mercadeo que impulsa la administración pública con estos contratos, primando lo económico sobre lo técnico, tenga algo que ver con garantizar la mejor atención posible a los niños y niñas que lo solicitan. Es indefendible que una vez acordado un presupuesto público se expongan los menores de protección a subasta, obviando sus necesidades y priorizando ahorro económico. Los niños no se venden, los niños se defienden.
- La administración pública no trasladará en ningún caso a las entidades privadas los gastos derivados de la atención de necesidades básicas como alimentación, sanidad, vestimenta y gastos escolares de los niños y niñas a los que dice proteger y de los que muchas veces es tutora legal. La opción contraria, que propugna el actual gobierno, es maltrato institucional, es confrontar las necesidades básicas de los niños y niñas con la rentabilidad empresarial, las necesidades del mercado y del control del déficit de la comunidad. Creemos que toda argumentación que hemos oído defendiendo lo contrario es palabrería de estafador con dinero público y con amigos en empresas privadas.
- Impulsar el control ciudadano sobre los servicios sociales con la creación de una comisión social compuesta por parlamentarios de todas distintas formaciones con representación en Cortes de Aragón para que visiten los recursos residenciales de menores en protección y reforma de forma anual. También con la creación de un protocolo en el que las representaciones sindicales de los centros externalizados tengan acceso a los borradores de los pliegos de condiciones y puedan hacer propuestas a los mismos. Este órgano, creado ya en otras comunidades como Navarra, debe conocer el testimonio de los menores como el de los trabajadores de base que les atienden para poder legislar y gobernar sobre criterios de realidad. Algo que no es posible hacer escondido en un despacho, amparándose en el criterio de técnicos a los que se les asignan cargos de libre designación (a dedo).
- Inclusión en cualquier nuevo concurso público que dependa del Gobierno de Aragón de cláusulas sociales, en cumplimiento de la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autóno-

ma de Aragón en su Informe 16/2014, de 1 de octubre. Es inadmisibile que el propio Gobierno de Aragón siga poniendo en peligro los puestos de trabajo y las condiciones laborales de las personas que ya están trabajando en recursos externalizados como hasta ahora, más aún cuando existe una recomendación de la Junta Consultiva en otro sentido que el Gobierno de Aragón hasta ahora se niega a acatar.

- Nuevo concurso de gestión educativa del COA con unas condiciones que no pongan en riesgo el cumplimiento de la Ley de Infancia y Adolescencia del Menores, ni el encargo institucional que cumple el COA. Concurso que velará porque la atención a los menores en protección no se vea empobrecida y porque no se minoren las condiciones laborales de los trabajadores que les atienden.



Políticas en relación a las drogas.

a. Impulsaremos un cambio en la actual estrategia en materia de drogas, en consonancia con las conclusiones de la Comisión Global de Políticas de Drogas, con vistas a desarrollar una política alternativa a la prohibición estricta de estas sustancias, coordinada internacionalmente. Trabajaremos para que se establezcan modelos de regulación y control activo, en lugar de la prohibición (pues sólo favorece las redes de narcotráfico y el consumo de productos en condiciones inseguras y clandestinas).

b. Es necesario aplicar los principios y políticas de protección de derechos y de reducción de daños, tanto en las personas que usan drogas, como en aquellos actores involucrados en los segmentos inferiores de los mercados ilegales de drogas. Adicionalmente, seguiremos trabajando para que se realicen campañas informativas de carácter general sobre producción, distribución, condiciones laborales y sanitarias de la diversidad de drogas (legales e ilegales) del mercado oficial e ilegal. Y, campañas de carácter particular, atendiendo a los efectos de su consumo desde el punto de vista social, laboral, económico, etc.

c. Paralelamente consideramos ineludible enfrentarse a las causas que promueven el consumo, distribución y producción de estupefacientes y demandamos una acción coordinada entre administraciones en la mejora de las condiciones socioeconómicas y psico-sanitarias en torno a la toxicomanía y para la reinserción de las personas ex-toxicómanas. Para la atención a las personas en tratamiento por dependen-

cia de opiáceos u otras sustancias, defenderemos que estén disponibles una variedad de modalidades de tratamiento.